

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(CI/ORD/12)**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 03 de febrero de 2012, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas del Órgano Interno de Control, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, cuarto piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Laura Yadira Delgado Flores, Titular del Órgano Interno del Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
3. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos
4. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
5. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Regional

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación en fecha 12 de enero de 2012, dentro del sistema de Índices de Expedientes Reservados.

Con fecha 03 de febrero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados con base en lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
114 Expedientes relacionados con el Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA.	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
5 Expedientes relacionados con Apoyos Institucionales	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

6 Expedientes relacionados con el Fondo. Sectorial para la Investigación y, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en TURISMO	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
2 Expedientes relacionados con Fondos Sectoriales	5 años	Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG
8 Expedientes relacionados con Fondos Sectoriales	12 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
7 Expedientes relacionados con Fondos Sectoriales	12 años	Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG
26 Expedientes relacionados con el Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
14 Expedientes relacionados con el Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética	5 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

Los miembros del Comité de Información determinaron que se solicitara a la Unidad Administrativa la justificación para establecer un periodo de reserva de 12 años en los 8 y 7 expedientes del rubro "Fondos Sectoriales", recomendando ese órgano colegiado la modificación del periodo de reserva de 12 a 5 años si la justificación de la Unidad Administrativa no amerita el periodo más extenso.

Asimismo, los miembros del Comité de Información acordaron que se requiriera a la Unidad Administrativa con el objeto de que de contenerse expedientes que por su naturaleza requieran ser clasificados como confidenciales, así lo manifestara con el objeto de eliminar del Índice de Expedientes Reservados los que así se determine.

No habiendo más comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, respecto de los expedientes relacionados con el Fondo de Innovación SE-ECONOMÍA., Apoyos Institucionales, Fondo Sectorial para la Investigación y el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo y el Fondo CONACYT-SENER Sustentabilidad Energética por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

2.- Para el caso de los 2 y 7 expedientes relacionados a Fondos Sectoriales correspondientes a MARINA y ASA en que la Unidad Administrativa propone 12 años de reserva y fundamenta en el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité determina **eliminar** del Índice de Expedientes Reservados estos expedientes, en virtud de que cuentan con el carácter de confidenciales, según lo ha manifestado la Unidad Administrativa y no se encuadran en los supuestos de reserva establecidos en Ley.

3.- En cuanto a los 8 expedientes del rubro "Fondos Sectoriales", este Comité conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, **resuelve modificar la**

clasificación realizada por la Unidad Administrativa respecto del periodo de clasificación de 12 años, quedando estos en 5 años, contando con la conformidad de la Unidad Administrativa.

4.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que realice las modificaciones procedentes en el Sistema de Índices de Expedientes reservados y remita en su momento la información al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales.

3. Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos en fecha 13 de enero de 2012, dentro del sistema de Índices de Expedientes Reservados.

Con fecha 03 de febrero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
15 Expedientes relacionados con Juicios Laborales.	5 Años 1 año	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
2 Expedientes relacionados con Juicios de Nulidad.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
7 Expedientes relacionados con Juicios de Amparo.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.
5 Expedientes relacionados con Averiguaciones Previas.	5 años	Artículo 14 fracción III de la LFTAIPG.
3 Expedientes relacionados con Juicios Civiles.	5 años	Artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

2.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales.

4.- Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas en fecha 17 de enero de 2012, dentro del sistema de Índices de Expedientes Reservados.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Con fecha 03 de febrero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
6 Expedientes relacionados con solicitudes de becas, carta de liberación de exbecarios y registro al PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad)	1 año	Artículo 14 fracción VI de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados hecha por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

2.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales.

5.- Índices de Expedientes Reservados.- Dirección Adjunta de Desarrollo Regional

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre las propuestas realizadas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional en fecha 17 de enero de 2012, dentro del sistema de Índices de Expedientes Reservados.

Con fecha 03 de febrero de 2012, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados en base a lo siguiente:

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
35 Expedientes, relacionados con Fondos Mixtos y FORDECYT Comisión de Evaluación y Propuestas	2 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
94 Expedientes relacionados con Fondos Mixtos Proyectos	61 Expedientes 2 años 33 Expedientes 10 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
11 Expedientes relacionados con el Fondo Regional / FORDECYT Expedientes Varios Proyectos	10 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

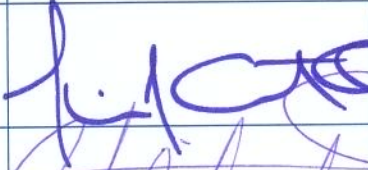
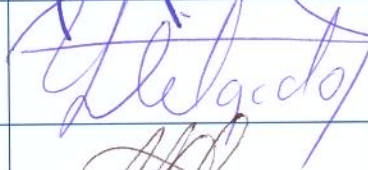

ACUERDO

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.

2.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección a Datos Personales.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 13:55 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	